DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura | Pamplona, 14 de mayo de 2013 | NÚM. 28

COMISIÓN DE RÉGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2013

ORDEN DEL DÍA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para dar su valoración del Proyecto de Ley Foral de fiscalización de la evolución patrimonial de cargos públicos de Navarra y de la Proposición de Ley Foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 11 horas y 34 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para dar su valoración del Proyecto de Ley Foral de fiscalización de la evolución patrimonial de cargos públicos de Navarra y de la Proposición de Ley Foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública.

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra el señor Mauleón Echeverría (GP Izquierda-Ezkerra) (Pág. 2).

A continuación intervienen el Presidente de la Cámara de Comptos, señor Robleda Cabezas; el Secretario General de la Cámara de Comptos, señor Ordoqui Urdaci; y el Auditor de la Cámara de Comptos señor Murúzabal Lerga (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Mauleón Echeverría, García Adanero (GP Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Alli (GP Socialistas de Navarra), Ramírez Erro (GP Bildu-Nafarroa), Longás García (GP Aralar-Nafarroa Bai) y Villanueva Cruz (GP Popular del Parlamento de Navarra), a quienes contesta, conjuntamente, el Presidente de la Cámara de Comptos (Pág. 7).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 32 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 34 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para dar su valoración del Proyecto de Ley Foral de fiscalización de la evolución patrimonial de cargos públicos de Navarra y de la Proposición de Ley Foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muy buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Abrimos esta sesión de la Comisión de Régimen Foral, con un único punto en el orden del día, la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para dar su valoración del proyecto de ley foral de fiscalización de la evolución patrimonial de cargos públicos de Navarra y de la proposición de ley foral por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública. Esta comparecencia ha sido solicitada por el grupo Izquierda-Ezkerra. Antes de darle la palabra para su presentación, queremos dar la bienvenida a esta Comisión tanto al Presidente de la Cámara, don Helio Robleda, como a las personas que le acompañan, don Luis Ordoqui Urdaci y don Jesús Muruzábal. Bienvenidos a la Comisión de Régimen Foral. Tiene la palabra, para su presentación, el señor Mauleón.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Antes de entrar en el fondo de la cuestión, me gustaría hacer alguna valoración. Por supuesto, para nuestro grupo, y entiendo que para todos los grupos, la transparencia en la gestión de las Administraciones Públicas y en la actividad de los cargos públicos es una cuestión capital, pero lo cierto es que la Cámara de Comptos, por lo menos en lo que hemos conocido públicamente, ha hecho unas valoraciones sobre el proyecto que ha remitido el Gobierno que nosotros calificaríamos de duras en el sentido de que incluso se cuestiona la constitucionalidad de la norma. También se ha dicho algo que nosotros compartimos, y es que la corrupción o las irregularidades, por el hecho de ser ilícitas e ilegales, no suelen encontrarse normalmente en las declaraciones de la renta y del patrimonio. También dice la Cámara de Comptos que se están mezclando remuneraciones públicas con remuneraciones privadas, sobre todo de aquellos cargos públicos que no tienen dedicación exclusiva. Por tanto, la verdad es que han sido unas valoraciones, insisto, muy duras y queremos conocer de primera mano cuál es su valoración y qué propuestas se pueden hacer en este tema. En esta legislatura, no sé si ustedes lo saben, nosotros hemos remitido a esta Cámara hasta dos proposiciones de ley referidas a los cargos públicos, y creemos que en ese ámbito se puede avanzar, leyes que tenían un principio muy claro y es que por cada cargo público, por cada político, haya un sueldo en exclusiva. Nos parece que el sistema de dietas para los cargos públicos liberados no es correcto y que se presta a confusión, y creemos que el mejor sistema para que haya una claridad y una transparencia absolutas en la remuneración de los cargos públicos es que, efectivamente, sea pública y que sea aprobada en los presupuestos año tras año.*

También hemos propuesto un sistema garantista en todo lo que tiene que ver con la contratación pública y con el acceso a la función pública, que creemos que es donde se dan muchas veces los principales problemas de corrupción, de tratos preferenciales hacia determinadas personas o de irregularidades, y me gustaría que lo valoraran si tienen ocasión. Nosotros propusimos, aunque no fue aceptado, que en ningún tribunal de acceso a la función pública o de contratación pública existan cargos políticos o de libre designación y que sea exclusivamente personal funcionario el que intervenga en esos procesos que creemos que son delicados y es en los que, efectivamente, hay que ser rígidos y no deberíamos permitir la menor sospecha de favoritismos ni de prácticas irregulares.

En todo caso, la comparecencia tiene fundamentalmente un doble objetivo: en primer lugar, que nos den la valoración del proyecto de ley y de la proposición de ley que se citan, y, lo que nos parece más importante, qué propuestas harían ustedes para que, efectivamente, tengamos un sistema de absoluta transparencia, claridad y legalidad en todo lo que tiene que ver con las remuneraciones y los patrimonios de los cargos públicos. Yo creo que sería importante que en esta sesión no solo valorásemos el fondo de la ley sino las alternativas para que, insisto, ese criterio de transparencia sea, vamos a decir, cristalino y podamos llegar a un acuerdo entre los grupos, si es posible, en esta cuestión, y, en fin, si no llegamos a un consenso, que sea con el máximo consenso posible y podamos aclararnos todos.

Hay una última cuestión que nos ha sorprendido. Curiosamente, la documentación que ha remitido el Gobierno no viene acompañada del informe preceptivo de la Secretaría General como exige la ley, lo que a nosotros nos ha sorprendido porque entendemos que es precisamente ese informe el que debería haber velado por la legalidad del propio proyecto. Hemos solicitado una copia de dicho informe y, en fin, veremos qué dice, pero, desde luego, nos ha sorprendido poderosamente y la sensación que tenemos, lo vamos a decir claro, es que el propio Gobierno es consciente de la ilegalidad de su propuesta. En todo caso, esperamos sus explicaciones y consideraciones. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Mauleón. Tiene la palabra, para su exposición, el Presidente de la Cámara de Comptos.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchas gracias, Presidente. Buenos días, egun on. Mi comparecencia ante esta Comisión es para valorar tanto el proyecto de ley foral de fiscalización de la evolución del patrimonio de los altos cargos públicos de Navarra como la proposición de ley por la transparencia y el control del ejercicio de la actividad pública. Quisiera, en primer lugar, agradecer la confianza depositada por los promotores de estas iniciativas para asignar a la Cámara de Comptos una nueva función para que fiscalice la evolución patrimonial de diversos altos cargos de la Comunidad Foral. No obstante, aun dejando sentado que la Cámara de Comptos asumirá esta nueva función si finalmente se la asigna el Parlamento, quisiera hacer algunas puntualizaciones. Por un lado, quisiera exponer de forma marco la filosofía que trasciende a estas iniciativas para posteriormente entrar en aspectos quizá de mayor profundidad sobre la opinión que la Cámara de Comptos tiene sobre esta posible nueva función y el impacto que tendría desde el punto de vista de las dudas fundadas que hemos detectado en esta propuesta novedosa tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista de los procedimientos y normas técnicas de auditoría.*

En primer lugar, quisiera decir que la función que se pretende atribuir a la Cámara de Comptos no tiene nada que ver con la gestión de los fondos públicos, sino con los ingresos y bienes privados de personas concretas. Y esta función excede claramente de las que tienen asignadas los órganos de control externo, no existiendo precedentes ni en el ámbito nacional ni en el internacional ni en el europeo en este sentido, es decir, ningún tribunal de cuentas a nivel nacional o internacional tiene asignadas estas funciones.

También se plantean serias dudas sobre la eficacia de esta nueva función, que puede ser muy limitada, ya que la corrupción y los incrementos ilícitos de patrimonio, de rentas no se declaran, van por otros circuitos. Las declaraciones de bienes de altos cargos o sus declaraciones de renta no van a reflejar, como es obvio, los incrementos ilícitos de renta o patrimonio.

Además, en estos momentos puede crear en la ciudadanía falsas expectativas en ese terreno muy difíciles de cumplir, y expone claramente a la Cámara de Comptos a un alto riesgo de fracaso en el ejercicio de esta función si no se cumplen dichas expectativas.

También plantea múltiples incertidumbres sobre hasta dónde llegar en la investigación rigurosa, y me refiero al calificativo que en este sentido se recoge en la exposición de motivos, en concreto en el apartado sexto, del proyecto de ley foral de fiscalización de la evolución del patrimonio de los altos cargos, porque ¿qué debe hacer la Cámara de Comptos para llegar a un pronunciamiento acertado en este sentido con esa fiscalización rigurosa que se pretende hacer? Y es que, según el citado proyecto, la Cámara, para pronunciarse sobre la corrección o no de la evolución patrimonial del alto cargo, debe revisar declara-

ciones de renta, bienes, actividades, declaraciones fiscales, extractos bancarios, transacciones económicas con terceros. No obstante, en la evolución de los patrimonios de una persona también influyen otros aspectos, circunstancias personales muy variadas que, en la medida en que pueden incidir en esa situación patrimonial, son muy difíciles de investigar.

Además, creo que con ello se añade a la Cámara de Comptos una función de investigación propia de la Agencia Tributaria, de la Fiscalía, incluso de la Anticorrupción, y de los órganos jurisdiccionales.

Plantea dudas sobre cómo crear un equipo multifuncional ya no del aprendizaje, que, evidentemente, la Cámara de Comptos se compromete a realizar por parte de su personal actual, sino de cómo integrar ese personal multifuncional en esta función que nos parece que sería compleja.

Esta nueva función exige, además, evaluar el impacto de la misma en nuestro programa anual de fiscalización. Lógicamente, pretendemos de alguna manera que también, de asignarse esa función, se mantenga un equilibrio entre las funciones actuales de fiscalización de la gestión de los fondos públicos y del asesoramiento, en el que la Cámara de Comptos tiene una trayectoria, y, en cualquier caso, utilizando con mayor racionalidad, como se ha hecho en estos años de crisis, incrementando la actividad, duplicando el número de informes anuales, porque entendemos que nuestra presencia dentro de esas funciones es fundamental, cómo se equilibraría si esa nueva función fuera objeto de tarea para la Cámara de Comptos y en qué sentido. Creemos que, lógicamente, en ningún caso deberíamos bajar la intensidad de trabajo en las funciones actualmente asignadas y, por supuesto, habría que ver cómo se podrían reequilibrar los recursos cuando en una de las propuestas se dice claramente que se entiende que la Cámara ya tiene los recursos suficientes para que pueda acometer esa nueva función. Verdaderamente, se nos plantean serias dudas sobre esta situación marco.

Además, aparte de estas puntualizaciones, quisiera ceder la palabra al secretario general de la Cámara y también al auditor, don Jesús Muruzábal, para que hablen sobre aspectos que me gustaría que concretaran todavía más, sobre las profundas dudas tanto desde el punto de vista jurídico como del de procedimiento, normas técnicas de auditoría y desarrollo de esos protocolos o procedimientos para este trabajo en toda su medida y con las salvedades que he expuesto anteriormente de las serias dudas de nuestra eficacia y de poder acertar y que la ciudadanía nos siga viendo como una institución no solo independiente, sino que acierta en su trabajo. Creo que merece la pena que ustedes les oigan y, en cualquier caso, yo responderé a todas las preguntas que se me han hecho, no solo sobre esta valoración en la que venimos a exponerles nuestra opinión, sino incluso a la pregunta que ustedes nos hacen, sobre todo don Txema Mauleón, sobre qué propuesta se nos ocurre en este sentido, sobre el ámbito de esta función.

Entonces, paso la palabra, en primer lugar, a don Luis Ordoqui para que les ofrezca esas dudas más profundas desde el ámbito jurídico y después, desde el ámbito técnico de la auditoría, a don Jesús Muruzábal.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Ordoqui, con la venia de la Presidencia, tiene usted la palabra.*

SR. SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Ordoqui Urdaci): *Muchas gracias, buenos días, egun on. Con la venia. Gracias a todos, como ha dicho el Presidente, por la confianza que han depositado en la Cámara de Comptos. No me corresponde a mí valorar otras cuestiones más allá de las meramente jurídicas, que son las que voy a intentar exponerles desde el punto de vista de las dudas de constitucionalidad que se han manifestado en prensa, sin que previamente deje de hacer referencia a dos cuestiones, que son las siguientes. En principio, mi opinión es como director de la Asesoría Jurídica de la Cámara de Comptos, si bien he contrastado esta opinión con los otros dos letrados, que comparten la opinión. También quiero decir que no entramos en el análisis pormenorizado del procedimiento, sino que vamos más allá del procedimiento y del articulado concreto para centrarnos en una opinión general sobre el fundamento, contenido y alcance de estas iniciativas.*

Lo primero que quiero decir es que, en mi opinión por lo menos, la que hace referencia al proyecto del Gobierno de Navarra parte de unos fundamentos jurídicos que no son ciertos, y de ahí viene el resto de consecuencias. Tanto en la exposición de motivos como en una memoria que nosotros tenemos, que no sé si corresponde a lo que Txema Mauleón, el portavoz de Izquierda-Ezkerra, dice desconocer, no sé si es a esto a lo que se refiere, se parte de dos consideraciones que para mí son inexactas radicalmente. La primera es que los ingresos de los cargos públicos son fondos públicos por proceder del sector público, cuando no lo son, ya que una vez percibidos, a cambio del trabajo que ha realizado el alto cargo o el funcionario o quien sea, entran en la esfera de lo privado. La Cámara de Comptos puede fiscalizar al departamento de nóminas, para que pague bien la nómina, pero una vez que la ha pagado el resto entra en la esfera de lo privado y, por tanto, pertenece al ámbito privado de las personas, no son fondos públicos. Siendo también cierto, como ha apunta-

do el portavoz de Izquierda-Ezkerra, que los ingresos de la mayoría de los altos cargos, especialmente en el ámbito municipal, ni siquiera proceden del sector público, porque son dietas por asistencias a órganos colegiados de los Ayuntamientos y viven de su actividad privada.

En segundo lugar, otra afirmación que plantea el proyecto de ley es que la fiscalización de la evolución de los patrimonios y los ingresos de los altos cargos es fiscalizar el sector público. Esto es como reconocer que también la fiscalización de todos los funcionarios públicos y todos los empleados públicos y de los pensionistas es el sector público. Oiga, no, estamos hablando de cosas distintas, el sector público es el sector público y la gestión que puedan hacer de sus bienes, rentas y patrimonios los altos cargos o los funcionarios no forma parte del sector público en ningún sitio, eso carece de cualquier fundamento legal.

Dicho esto, las dudas de constitucionalidad que nosotros vemos las podríamos dividir en cuatro apartados. El primero es la propia configuración de la Cámara de Comptos en la Lorafna, que viene del encaje constitucional de los tribunales de cuentas como órganos que prestan apoyo a los Parlamentos en su acción de control al Gobierno en los aspectos económico-financieros en los que los Parlamentos pueden tener necesidad de ese apoyo. Así es tal y como viene en el artículo 18 bis del Amejoramiento, que define a la Cámara de Comptos como un órgano de control de fondos públicos y de entidades públicas. Esto no tiene nada que ver con esa función, lo que aquí se pretende es asignar una función añadida que desborda claramente ese marco constitucional y del Amejoramiento en la medida en que se pretende la fiscalización de la gestión de ingresos y patrimonios privados efectuada por personas concretas, emitiendo un pronunciamiento sobre la corrección o no de esa gestión privada. Primera duda de constitucionalidad: desborda el marco de lo que son los tribunales de cuentas.

Pero es que no solo es eso, es que para poder realizar esa función asigna a la Cámara de Comptos funciones propias de la inspección de Hacienda, de la Fiscalía anticorrupción y de los órganos jurisdiccionales. Para realizar esa función tenemos que analizar cuentas, extractos, transacciones, declaraciones fiscales, que son funciones propias de otros organismos del Estado y de otros poderes del Estado como es el Poder Judicial.

La tercera duda de constitucionalidad grave que vemos es que se crea un procedimiento fiscalizador nuevo para fiscalizar a personas concretas sin que tenga las garantías de los procedimientos administrativos y jurisdiccionales ordinarios. Cualquier procedimiento administrativo o cualquier procedimiento judicial tiene unos requisitos, unos plazos, una defensa, unos recursos, unas reclamaciones, unas posibilidades de recusación, en fin, hay un procedimiento. He estado mirando por curiosidad el Reglamento de la inspección fiscal, que son cuarenta y cinco folios, y tiene un procedimiento muy prolijo, con todo tipo de garantías para los afectados, garantías que en este caso yo no las veo por ningún lado. Claro, los procedimientos de fiscalización de la Cámara de Comptos ni son procedimientos administrativos ni son procedimientos judiciales, de hecho, no se pueden recurrir. Aquí estaríamos trasladando al control de personas ese procedimiento fiscalizador sin dar la posibilidad a esa persona de que pueda defenderse, recurrir, reclamar, ir al Contencioso. Y, claro, eso plantea muchas dudas desde el punto de vista de las garantías de los ciudadanos para defender sus intereses.

Pero hay más. Como decía el Presidente, la cuarta duda de constitucionalidad deriva del propio contenido y alcance de estos trabajos. Para hacer un análisis riguroso que acabe en un pronunciamiento sobre si la evolución patrimonial de un alto cargo es correcta o incorrecta, con todas las consecuencias que eso puede tener para su imagen pública, no solamente hay que investigar declaraciones fiscales, transacciones financieras y circunstancias financieras de la persona, es que están en juego circunstancias personales que también inciden en la evolución del patrimonio de las personas y que de todos son conocidas, desde un divorcio hasta una situación personal concreta. Claro, ¿vamos a investigar esas cuestiones? Nos metemos en un terreno peligrosísimo de defensa o de cuestionamiento del derecho a la intimidad de las personas, bueno, familiar, la propia imagen, protegidos por el artículo 18 de la Constitución.

En definitiva, las dudas de constitucionalidad, a nuestro juicio, vienen de que a una institución parlamentaria de control de entidades y fondos públicos, como es la Cámara de Comptos, se le quiere asignar una función de control de actividades, rentas y patrimonios privados que corresponde a otras instituciones del Estado a través de un procedimiento nuevo que carece de las garantías necesarias y con un contenido y alcance muy delicado, por decirlo en términos suaves.

No quisiera concluir mi intervención sin señalar que he tenido acceso a un dictamen del Consejo de Navarra del año 2009, solicitado por el propio Parlamento, en relación con la extensión de funciones del Defensor del Pueblo a la defensa de los menores –en una proposición de ley se le pretendían asignar funciones de control de entidades privadas que trabajan con menores–, y el dictamen 25/2009, de 8 de junio, del Consejo de Navarra, que lo tengo aquí por si alguien tiene curiosidad, llegaba a la conclusión de que era claramente

inconstitucional porque desbordaba el ámbito propio de actuación del Defensor del Pueblo como comisionado del Parlamento. Yo creo que en ese dictamen, que fue solicitado por el propio Parlamento, hay argumentos en línea con lo que yo estoy diciendo, y, salvando las distancias, también hay que tenerlos en cuenta. Sin más, quedo a su disposición para aclarar cualquier aspecto de los que he expuesto de una forma rápida y general. Muchas gracias. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Muruzábal, tiene usted la palabra.*

SR. AUDITOR DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Muruzábal Lerga): *Gracias. Egun on. Buenos días a todos. Cuando te toca hablar en tercer lugar y los dos anteriores lo han hecho bien, normalmente te toca repetir, por lo tanto, no sé si voy a ser muy original, aunque voy a intentar centrarme en los aspectos más técnicos de lo que es la auditoría. En primer lugar, en esta investigación sobre la variación de los patrimonios, que para nosotros sería una investigación, no una auditoría. La auditoría es una opinión sobre estados financieros, opinión que se basa en unas normas establecidas, reguladas, hay normas en el sector privado, hay normas en el sector público, las más famosas en el sector público son las de Intosai, la declaración de Lima del año setenta y tantos, y se refieren siempre a un sistema establecido y regulado. Además, las auditorías se hacen con muestreo.*

En un caso de estos estaríamos hablando de verificar el patrimonio, y siempre con un objetivo o con una premisa detrás, que es evitar los fraudes, y se trataría de revisar, por supuesto, el cien por cien de las operaciones. Cualquier tipo de revisión de lo que hemos podido encontrar por ahí sobre fraude habla de revisión del cien por cien de las obligaciones, y en todos los casos se habla sin normas, cualquiera de estos equipos son equipos multidisciplinares en los que se apela a diversos valores de los integrantes del equipo y no hay normas, precisamente porque la corrupción, el fraude es algo que está oculto y que no se detecta para poder definirlo con un sistema. Entonces, serían objetivos distintos.

En este mismo aspecto, es importante resaltar que en cualquier auditoría, sobre todo en el sector privado, al inicio hay lo que se llama carta de manifestaciones, carta de manifestaciones que todos los auditores exigen a las empresas, en la que básicamente les piden que les digan que les han dado toda la información y que no hay más información. Esta es una cláusula de defensa ante los tribunales que siempre tienen los auditores para el caso de que haya problemas, entonces ellos alegan siempre que no se les dio la información. Lógicamente, se están auditando estados financieros y ningún auditor sabe, cuando va a una empresa, con qué bancos trabaja esa empresa, por ejemplo, entonces se hacen las circularizaciones a los bancos, pero a los bancos que le dice la empresa, y el auditor se cubre con esa carta de manifestaciones. Este es otro aspecto importante.

Para hacer este tipo de trabajo, los medios, lógicamente, son diferentes. Nosotros no tenemos los medios que se requieren en las investigaciones de fraudes, medios que van ligados siempre a la Hacienda o a la Policía Judicial, vía jueces. Nosotros no podríamos requerir a un banco que nos dé las declaraciones de ninguna persona, porque no nos las va a dar. De hecho, incluso cuando vamos a un Ayuntamiento el que manda la carta al banco es el propio Ayuntamiento, nosotros le damos el modelo, pero es el Ayuntamiento el que dice: le ruego que facilite a nuestros auditores la información que le digo a continuación. Entonces, deberíamos tener unas competencias que en estos momentos son de la Hacienda o son de la Policía Judicial o de los juzgados.

En esta norma no se dice nada de quién está obligado a declarar a Comptos, es decir, si fuéramos a hacer una investigación, cualquier persona nos podría decir que no nos da información, y no pasaría nada. Cuestión distinta es cuando intervienen la Policía Judicial o los juzgados.

Y todas las investigaciones que hemos visto son siempre después de algún indicio, es decir, no se hace una investigación generalizada, sino que las luchas contra el fraude van siempre en operaciones que ningún juez acepta porque ha entendido que hay indicios, y son siempre operaciones concretas y definidas.

Otro aspecto que nos afectaría sería dar una opinión sobre el incremento del patrimonio. ¿Qué se considera un incremento normal?, ¿cómo debemos considerar que es un incremento normal? Un señor que gana cien y ha incrementado su patrimonio en cien ¿es normal?; si lo ha incrementado en cero ¿es normal? ¿Lo tiene que incrementar en un 50 por ciento, en un 20, en un 30? ¿Cómo valoramos eso? ¿Cómo entendemos las circunstancias que rodean? En el caso de matrimonios, ¿qué pasa si hay régimen de gananciales o de conquistas? ¿Hay que investigar el patrimonio del cónyuge o de los hijos? Bueno, hay una serie de argumentos, cuando se convive, el patrimonio de la persona normalmente es el de dos personas. Este sería otro de los problemas.

Otro aspecto importante, que ya se ha dicho también, sería el de la seguridad jurídica. Si nosotros llegáramos a dar un informe negativo sobre la evolución del patrimonio de una persona estaríamos echándola a los pies de los leones, indudablemente, ¿con qué seguridad?, ¿con qué posibilidad de recursos?, ¿dónde podría recurrir? El otro

día un abogado me decía, como anécdota, que el tema de la infanta, por ejemplo, a él le parecía una demostración de que el sistema judicial había funcionado. Es decir, ante una imputación una persona recurre a un ente superior y ese ente superior dictamina, con independencia de que nos guste o no nos guste la resolución; el sistema de garantías ha funcionado. Aquí no está previsto más que un aspecto que señala la ley, que, a nuestro juicio, tiene errores, cuando dice que si el auditado no está conforme con el informe se hará un informe por otro auditor. Nos parece que se desconoce el funcionamiento de la Cámara, porque solamente hay un auditor, que es el Presidente, el único que firma informes es el Presidente, no hay más auditores, los demás somos colaboradores, los que proponemos el informe y demás, pero no hay dos auditores.

Hemos comprobado también otros organismos que pueden ser similares. Antes comentaba Luis el caso de la Hacienda. Claro, en un procedimiento tributario el sistema de garantías está tan establecido que desde la Ley General Tributaria o los reglamentos de inspección y la capacidad que tiene cualquier ciudadano a recurrir ante los tribunales dan una garantía completa.

Hemos comprobado también, la verdad es que muy por encima porque no hemos tenido mucho tiempo, el funcionamiento del OLAF, la oficina europea antifraudes. He visto alguno de los informes, uno era un caso de fraude, por ejemplo, de exportación de azúcar a Croacia vía Rusia, con lo cual se estaban favoreciendo de los beneficios de la exportación fuera de la Unión Europea aunque luego volvía a Croacia. Los informes eran de operaciones de ese tipo. Habla de más de dos años de investigación en cada operación. Creo que esos organismos van por otra vía que la de revisión de estos fraudes.

Por último, tenemos muchas dudas de la eficacia de la medida, como ha dicho antes el Presidente, la corrupción no se declara, probablemente sería una carga de trabajo muy importante para la Cámara, unos requisitos de medios que no sabemos valorar puesto que no... Me parece que eran trescientas revisiones a altos cargos, lo que supone bastante trabajo en función del alcance que pueda tener eso, por supuesto, si son ellos, sus cónyuges, sus familias, todos los ingresos que tienen, los no ingresos, todo eso requeriría unos medios que entendemos que en estos momentos la Cámara no podría atender, desde luego, y los tendríamos que detraer del trabajo habitual y del contenido propio de la Cámara, que es la fiscalización del sector público. Quedo a su disposición para lo que quieran. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias. Conocida la opinión de los representantes de la Cámara de Comptos, es el turno de los grupos parlamentarios y lo comienza el señor Mauleón, por Izquierda-Ezkerra. Adelante.*

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: *Egun on berriro guztiei. Buenos días a todos y a todas de nuevo. La verdad es que las conclusiones de sus palabras son muy claras. No voy a ser especialmente duro, pero se leen por sí mismas. Estamos hablando de un proyecto con serias dudas de constitucionalidad, con un procedimiento no claro, que llevaría a la Cámara de Comptos a detraerla de otras misiones más importantes que le son propias, que incluso puede implicar a personas como cónyuges, hijos, etcétera, que, en principio, nada tienen que ver con la función pública. Por lo tanto, nosotros vamos a hacer una valoración muy sencilla y una petición, y es que nos parece importante que se retiren estos proyectos. Lo que va a solicitar nuestro grupo –si pueden, nos gustaría que avanzaran algo ustedes– es que sea precisamente la Cámara de Comptos la que en la medida en que es la institución encargada de velar por la transparencia y la buena gestión dentro de la legalidad de las instituciones públicas de Navarra nos haga una propuesta de en qué ámbitos de la transparencia, de la legalidad y de la buena gestión podemos avanzar, y quiero invitar a todos los grupos parlamentarios a debatir todas esas recomendaciones para que las podamos trasladar a esta Cámara desde el acuerdo y desde el consenso.*

Sí que me gustaría hacer un pequeño repaso, y coincido en su valoración, de lo que ha sido la corrupción en España en los últimos años y dónde ha estado fundamentalmente esa corrupción. Ha estado en el ámbito del urbanismo, es decir, a cambio de recalificaciones urbanísticas se ha podido cobrar ilícitamente, normalmente en negro, como ustedes bien han dicho. Otro foco de corrupción ha sido la asignación de contratos de manera fraudulenta y cobrar a cambio de ello. El otro gran foco han sido las financiaciones ilegales de partidos precisamente también a cambio de contratos públicos normalmente. Finalmente, yo diría que el otro gran foco ha sido el acceso a la función pública de manera digamos no legal y favoreciendo a amistades, parientes, etcétera. A ello se sumaría otro capítulo que probablemente también ha escandalizado a la sociedad, que han sido los sobresueldos en ocasiones, que si no legalmente sí al menos éticamente se han considerado injustificados por la sociedad.

Creo que ninguno de estos focos de corrupción se combaten con esta ley, sino que, a nuestro juicio, hay que poner los mecanismos para combatir precisamente donde realmente hemos encontrado la corrupción, que es en el urbanismo, en la contratación, en la financiación ilegal de partidos políticos, etcétera. Y a eso se debe acompañar una

transparencia absoluta de lo que es la remuneración pública de los cargos públicos y para eso, insisto, nosotros siempre hemos propuesto que lo ideal es que cada cargo público tenga única y exclusivamente un sueldo conocido por toda la ciudadanía, publicado en los presupuestos y, por tanto, con luz y taquígrafos. Por tanto, volvemos a insistir en esa cuestión, que a mí me parece muy importante.

Han dejado ustedes claro que, desde luego, estos proyectos de ley no se ajustan al objetivo que persiguen, por ser suave en el calificativo, pero, francamente, han sido muy duros, todos coincidiremos en eso.

La otra gran cuestión es la que les decía, si nos pueden avanzar qué cosas se pueden hacer tanto por el Parlamento como por la Cámara de Comptos para mejorar lo que hoy, por cierto, ustedes hacen muy bien, que es auditar a todas las instituciones públicas de Navarra, y dentro de ellas, por supuesto, las remuneraciones que se dan a los cargos públicos. A nosotros esa cuestión nos parece fundamental, pero, insisto, nos gustaría saber qué elementos podemos mejorar, a juicio de la Cámara de Comptos, para ganar en transparencia y prevenir la corrupción además de perseguirla, lo que pasa es que la persecución, por supuesto, depende de otra institución como es el Congreso de los Diputados, y el Código Penal en todo caso. Pero esa es la conclusión que sacaríamos. Eskerrik asko. Quedo a su disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Mauleón. Por UPN, tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Agradezco la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos, Helio Robleda, del Secretario General, Luis Ordoqui, y del Auditor, Jesús Muruzábal. Simplemente quiero agradecer su presencia, la información que nos han trasladado y la que nos puedan trasladar a raíz de las preguntas que vayan a hacer otros grupos, pues yo no les haré ninguna, y junto con el informe que ya aprobaron la Mesa y la Junta de Portavoces que iban a realizar los servicios de esta Cámara tanto sobre el proyecto de ley como sobre la proposición de ley presentada en su momento, nuestro grupo tomará las iniciativas que crea oportunas en ese momento. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el grupo socialista tiene la palabra el señor Jiménez Alli.*

SR. JIMÉNEZ ALLI: *Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Cámara de Comptos, le agradezco sus explicaciones, así como las del señor Ordoqui y las del señor Muruzábal, que a nosotros nos han servido para constatar una percepción que teníamos, y es que estas cuestiones tienen difícil encaje tanto desde un punto de vista jurídico como incluso operativo para el buen fin de la operación.*

En definitiva, con todo el respeto, yo les solicitaría a los proponentes en este momento que retiraran estas iniciativas porque, a la vista de lo expuesto, es evidente que no persiguen o sí persiguen un buen fin, yo no voy a poner en cuestión el interés que tienen, pero, evidentemente, no han encontrado el cauce oportuno para alcanzarlo.

Nuestro criterio es claro, y lo hemos propuesto hace poco en una proposición de ley: un sueldo público y conocido, y eliminar con carácter ordinario las dietas para que no haya ni una sola duda respecto de lo que se percibe como consecuencia del trabajo en el sector público representativo. También creemos que hay una ley de transparencia que tiene unos recorridos importantes para evitar todo esto, y me sumo a la propuesta del señor Mauleón, nosotros estamos abiertos a mejorar en esta cuestión porque no somos ajenos a las dudas que existen en la ciudadanía como consecuencia de comportamientos que son sencillamente reprobables, perseguibles y execrables, lo voy a decir bien claro, y que, desgraciadamente, abundan mucho en este tiempo, como lo estamos viendo permanentemente en los medios de comunicación.

Me sumo, por tanto, a la propuesta del señor Mauleón, si hay algún tipo de idea o de sugerencia nosotros la vamos a admitir con el mejor interés, y también en la búsqueda de un consenso dentro de esta Cámara para extirpar todas las dudas que se puedan generar, pero me gustaría acabar con una reflexión que sí que es de índole política. Estamos en unos malos tiempos, estamos viendo malísimos ejemplos, pero quiero reivindicar el buen nombre de la política y la honradez de la gran mayoría de los que estamos en esto. Una serie de casos que, insisto, son perseguibles y que, desde luego, tienen que acabar donde tienen que acabar, no se pueden hacer extensivos a la gran mayoría de personas que nos dedicamos a esto, al servicio a las personas, al servicio a los demás, y quiero reivindicar ese buen nombre de la mayoría. Nada más y muchas gracias.

Acabo con lo que he iniciado mi intervención. Teníamos alguna percepción de que esto estaba cogido con alfileres, aun siendo bienintencionado, lo pongo por delante, pero, desde luego, si teníamos alguna duda ya nos ha quedado meridianamente clara. Con lo cual muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Jiménez Alli. En nombre de Bildu-Nafarroa, tiene la palabra el señor Ramírez.*

SR. RAMÍREZ ERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Egun on guztioi. Quiero dar la bienvenida y agradecer la información y el trabajo realizado a la Cámara de Comptos y agradecerle también la claridad, porque creo que las conclusiones son incontestables y ponen en evidencia el ridículo del Gobierno de Navarra a la hora de traer leyes a este Parlamento, ridículo con mayúsculas. Es una ley hecha a salto de mata, improvisada, cuyo objetivo no es el que dice perseguir, que contrasta con la grandilocuencia de la exposición de motivos que voy a permitirme reproducir siquiera en unas cuantas palabras. Dice así la exposición de motivos de la ley presentada por el Gobierno de Navarra: La Comunidad Foral de Navarra ha sido pionera cualitativa y cuantitativamente en el panorama jurídico-político español en materia de transparencia de la actividad... En fin, esta valoración y la constatación de esta tremenda chapuza debería implicar en un Gobierno normal la inmediata dimisión del Consejero responsable de la presentación de esta ley. Pero, claro, ¿a qué responde esta ley? Uno va a la fecha y ve que es un acuerdo de gobierno del 30 de abril, fecha cercana al desfile de imputados en Navarra que enfada al conjunto de la ciudadanía de Navarra, que indigna al conjunto de la ciudadanía de Navarra y también a la ciudadanía del Estado español porque tiene una dimensión de Estado. ¿Y cuál es la respuesta del Gobierno? En vez de facilitar la información, en vez de enviar la documentación que se nos niega, en vez de apoyar una Comisión de Investigación, la solución del Gobierno de Navarra de la señora Barcina es traer a este Parlamento un truño jurídico de tremendas dimensiones al objeto de lavar su deteriorada imagen. No es otro el objetivo que el Gobierno de Navarra tiene a la hora de traer este tipo de leyes.*

Es evidente que en la ciudadanía existe una alta preocupación e indignación con respecto al conjunto de la clase política, y existen sospechas, sospechas fundadas porque se dan casos que alarman a la ciudadanía y constatan que desde la clase política en general se han producido tremendos abusos que en estos momentos están en los periódicos, en las noticias: casos Gürtel... Navarra no ha sido ajena, desgraciadamente, sino que parece que permanentemente va a tener que asistir a casos de corrupción. En Navarra hemos padecido esta situación durante muchos años: Roldán, Urralburu, Otano, en estos momentos Caja Navarra.

Por lo tanto, pretender resolverlo con recetas efectistas absolutamente ridículas desde un punto de vista jurídico y sin ningún efecto real es muestra de un Gobierno fracasado, acabado y, ciertamente, que no transmite ninguna capacidad de poder hacer nada serio en ninguno de los ámbitos.

Nosotros vamos a terminar porque creemos que han sido ustedes muy claros y se lo agradecemos. Exigimos al Gobierno de Navarra la inmediata retirada y, en segundo lugar, la proclama a favor de la transparencia tiene que tener una secuencia inmediata. Esto va dirigido a todos los grupos parlamentarios, desde el convencimiento de que las sospechas se disipan y se diluyen con la transparencia, y un buen momento y un buen inicio puede ser disipar las sospechas generalizadas en Navarra con el caso Caja Navarra, apoyar la creación de una Comisión de Investigación con respecto a Caja Navarra para que la ciudadanía pueda saber con transparencia qué decisiones se han adoptado y si se han cometido abusos, y mostrar realmente la actuación y la actividad de cada uno con un ejemplo. El caso Caja Navarra es flagrante y, evidentemente, si alguien pretende con leyes, con proyectos de ley tan ridículos y tan infundados como el actual sofocar o generar una densa cortina de humo para desviar la atención, es evidente que se está equivocando, y por ello, desde nuestro punto de vista y desde nuestra convicción de que se debe avanzar y trabajar desde la honestidad y la transparencia para ir combatiendo ese mal que existe con razón, con fundamento, y es la desconsideración de la ciudadanía con respecto a la clase política, no puede hacerse desde la irresponsabilidad, a salto de mata, improvisando y buscando objetivos precisamente centrados en evitar que se sepa lo que se tiene que saber, y en estos momentos la urgencia para el conjunto de la clase política reside en el caso Caja Navarra. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Ramírez. Por el grupo Aralar/Na-Bai, tiene la palabra el señor Longás.*

SR. LONGÁS GARCÍA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, egun on. Buenos días también al Presidente de la Cámara de Comptos y a sus acompañantes. Quiero darles las gracias por estar aquí y por la clara opinión que han transmitido. Creo que es un buen ejemplo de relación institucional esta que mantiene la Cámara de Comptos con el Parlamento, hay buena sintonía, claridad, honestidad en la transmisión de posiciones, y creo que eso es fundamental y que avala el prestigio que ha ido adquiriendo la Cámara de Comptos en Navarra. Es algo por lo que les felicito y por lo que creo que debemos felicitarnos todos.*

Yo estoy de acuerdo con dos cosas que dice literalmente la exposición de motivos del proyecto de ley. Una de ellas es que la Cámara de Comptos es una institución de prestigio y rigor contrastados –creo que todos estamos de acuerdo en eso– y que goza de total independencia respecto a los cargos sujetos a fiscalización. No lo sé, y la verdad es que cuando presentamos la proposición de ley al res-

pecto también nos suscitaba alguna duda, si cuenta con los medios necesarios para ejercer esa fiscalización, que es algo que también dice el proyecto de ley del Gobierno, pero, en cualquier caso, creo que el prestigio y el rigor es lo que lleva a confiar en la Cámara de Comptos, a veces, quizá, atendiendo a la opinión que han manifestado, con excesos, pero yo creo que lo que hay detrás es una confianza en la institución que se la ha ganado a pulso a base de años y de trabajo.

En cualquier caso, lo que les puedo decir es que vamos a tomar muy en cuenta su opinión, actuaremos en consecuencia, creo que es muy interesante lo que nos han transmitido tanto desde el lado jurídico como desde el lado, digamos, de la auditoría o más contable, acerca de los problemas con los fundamentos jurídicos, las dudas de constitucionalidad, los problemas que hay en cuanto a la obligatoriedad de proporcionar información o las dudas que hay sobre su eficacia. En cualquier caso, sí que me gustaría apuntar, y esto es una reflexión al conjunto del Parlamento, que creo que es imperativo diseñar algún mecanismo al respecto. Parece que hay consenso en ello, porque, de hecho, los dos proyectos de los que hablamos aquí abundan en esa dirección y, además, parece que también hay consenso en que ese mecanismo debe ser exigente, por tanto, habrá que ponerse manos a la obra. Es cierto que las principales fuentes de corrupción no están ahí, eso es cierto, y el señor Mauleón ha apuntado algunas que, además, deben resolverse de otra manera. Hay que resolver el tema del urbanismo, por ejemplo, proporcionando a los Ayuntamientos fuentes de financiación sólidas, suficientes y estables. En cualquier caso, al margen de que las principales fuentes de corrupción no estén ahí, creemos que es necesario incrementar la transparencia, que la opinión pública sepa que la acción pública es transparente y honesta, evitar la percepción generalizada, que no es correcta, como decía el señor Jiménez, pero es la que existe, por tanto, no basta con ser algo, en este caso ser honestos, sino que además hay que parecerlo, y la opinión pública tiene que estar convencida de eso, por eso hay que buscar algún mecanismo exigente y en eso, como ya se ha dicho, la opinión de la Cámara de Comptos seguro que tiene mucho valor.

Le reitero mi agradecimiento porque han venido, porque se han expresado con esa claridad y con ese rigor, y tendremos muy en cuenta la opinión que nos han manifestado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Longás. Tiene la palabra, por el grupo Popular de Navarra, el señor Villanueva.*

SR. VILLANUEVA CRUZ: *Gracias, Presidente. Gracias al señor Presidente de la Cámara de Comptos, y al señor Ordoqui y al señor Muruzábal, que le acompañan. La conclusión, bastante clara para todos, es que, salvo el propósito de ambos proyectos, en lo que todos podemos coincidir en que a priori es un buen propósito, el resto es un absoluto desastre. Por lo tanto, no han podido ustedes explicar ni razonar nada positivo de lo que han analizado, salvo el propio propósito, en el cual, como ya han dicho los portavoces anteriores, todos estamos de acuerdo, lo que ocurre es que da la impresión de que de un tiempo a esta parte el asunto de la transparencia, de la claridad y de las cosas bien explicadas y bien auditadas para algunos se ha convertido en una especie de competición o de carrera alocada, diríamos, a la vista de los textos que aquí se han propuesto tanto por Aralar/Nafarroa-Bai como por el propio Gobierno de Navarra, una carrera. Estos textos no tienen la pulcritud legal mínima imprescindible que se supone que deberían tener y, por lo tanto, a nuestro juicio, se desvirtúan.*

Estamos pendientes del informe jurídico solicitado a los servicios de letrados de este Parlamento para ver qué decisión se puede tomar al respecto. Yo creo que no serán conclusiones muy distintas de las que ustedes han alcanzado. Sí es verdad que las cuestiones técnicas operativas son ustedes quienes las conocen. Desde luego, en cuanto a las consideraciones jurídicas, entendemos que serán similares. En ese momento el grupo Popular tomará las decisiones que considere oportunas, pero tengo que recordar, y lo ha dicho antes algún otro portavoz, que la propia ley de transparencia que se aprobó hace unos meses también recoge importantes avances en este sentido que pueden aplicarse a otras instituciones, también al Parlamento, y en eso se está trabajando y en los próximos meses dará el fruto que sea posible. Por lo tanto, insisto, creo que lo que no se debe hacer con estas cuestiones es apartarse de la seriedad que realmente tienen para embarcarse algunos en una especie de carrera que, a nuestro juicio, es irresponsable.

Y quiero hacer una última reflexión sobre los dos textos. Creo que en esta Cámara los grupos parlamentarios trabajamos siempre con nuestros propios medios, con nuestros propios conocimientos y con los recursos que podemos manejar de una manera diría más o menos humilde. A todos se nos supone buena fe, y creo que es así, a la hora de plantear iniciativas o de defender cuestiones en algunos casos ideológicas muy concretas y, en cualquier caso, en las ganas que todos tenemos de hacer las cosas bien y de plantearlas de manera adecuada. Nos podemos equivocar, y creo que el grupo Aralar/Nafarroa-Bai se ha equivocado y eso puede ser censurable, pero quiero decir que, más allá del Parlamento, me preocupa lo que propone el Gobierno, y me preocupa lo que propone el Gobierno porque el Gobierno tiene medios, tiene técnicos, tiene letrados de grandísima valía y de

grandísima capacidad profesional que, sinceramente, a la vista de lo que ustedes han explicado hoy aquí, quedan en muy mal lugar, y yo no puedo creer que esos técnicos que habitualmente, o siempre, trabajan con sumo rigor y con suma profesionalidad hayan sido quienes han inspirado el texto que el Gobierno ha presentado. Me parece que sobre esta cuestión alguien debería reflexionar profundamente en el Gobierno de Navarra porque poco favor hacemos al prestigio de la Administración foral y al prestigio de los técnicos, letrados y profesionales que trabajan en el Gobierno si se les induce o se les lleva por el camino que ha tomado el Gobierno de Navarra al proponer esta ley. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Villanueva. Tiene la palabra el señor Presidente de la Cámara de Comptos.*

SR. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE COMPTOS (Sr. Robleda Cabezas): *Muchísimas gracias de nuevo, Presidente. Hay una pregunta que me ha hecho el señor Mauleón en dos ocasiones, antes de mi exposición y posteriormente, y no me gustaría dejarla sin contestar, pero quisiera contextualizarla fuera del marco de esta comparecencia en cuanto a la valoración específica que ustedes nos han solicitado. Y lo voy a hacer retomando algunas intervenciones de algunos de ustedes, en especial las del señor Ramírez, las del señor Longás y las del señor Villanueva, para contextualizar un poco lo que voy a decir a continuación.*

Ciertamente, tanto la alta preocupación e indignación de la ciudadanía ante una situación que venimos padeciendo como el buen propósito de estas iniciativas que nosotros valoramos muchísimo en la Cámara nos enorgullece y nos honra, sin duda ninguna, pero, en cualquier caso, para contestar a su pregunta sobre qué propuestas haría la Cámara de Comptos para avanzar en el ámbito de la transparencia y la legalidad de la gestión de los fondos públicos, le voy a contestar como Presidente pero también como ciudadano, si me lo permite. Yo creo que en este contexto que venimos padeciendo en estos momentos, que creo que es cuestión de la evolución de un crecimiento en el que han fallado muchos mecanismos de las tres últimas décadas, todos pediríamos, y en ese sentido quisiera manifestar mi opinión, en primer lugar, una mayor eficacia de los tribunales de cuentas, es decir, a pesar de que queramos llegar en nuestra preocupación y nuestro celo profesional, porque los tribunales de cuentas tienen unos magníficos trabajadores, unos técnicos muy bien preparados, lo que ocurre, como en todas las organizaciones, es que tiene que haber unas estrategias claras. Por lo tanto, yo pediría, en primer lugar, esa mayor eficacia que viene unida a que nuestras recomendaciones tengan mayor calado, y ahí sí que les pido que de alguna manera sigan profundizando en esas recomendaciones, en que las hagan posibles. Siempre que hacemos recomendaciones las medimos, intentamos de alguna manera responder. Eso en primer lugar, mayor tarea, centrarnos más efectivamente en lo que sea útil, en lo que tenga eficacia. Tengan ustedes en cuenta que nosotros también consumimos recursos públicos y que nuestra intención y celo es que esos recursos públicos que consumimos den un óptimo resultado. Repito, esto en primer lugar.

¿Qué conseguiríamos? Pues, obviamente, visibilizar, en aras de la transparencia, una situación en la que esos fondos públicos darían tranquilidad a la ciudadanía. Por supuesto, tolerancia cero por parte de la ciudadanía. Es que no cabe duda, el momento lo exige, los ciudadanos no podemos permitir, y por eso quería que mi intervención la midieran en esos dos sentidos, que, efectivamente, no se haga de esto más que pura justicia de todos los casos que, y estoy de acuerdo con ustedes, son minoritarios, evidentemente, en absoluto representan su trabajo, porque su trabajo es mucho más serio y nosotros lo agradecemos mucho.

Y, cómo no, también un comportamiento ético por parte de los partidos políticos, es decir, mayor ética en cuanto a que en el momento en que alguno de sus componentes, de sus miembros tenga comportamientos ilícitos, evidentemente, se actúe en consecuencia.

En mi opinión, esos serían, aparte, evidentemente, de buscar un mecanismo más exigente en el que ustedes están trabajando, y nos van a tener a su lado para trabajar en avanzar de qué manera podemos desde un órgano de control externo y, por supuesto, de apoyo a este Parlamento conseguir de alguna manera trabajar mejor juntos.

Esta sería mi respuesta. Creo que ganaríamos todos si mejoráramos en esas tres partes, evidentemente, porque la ciudadanía tendría mayor tranquilidad. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Felones Morrás): *Muchas gracias, señor Robleda. Terminado el debate del punto único del orden del día, sin más asuntos que tratar, muy buenos días a todos, levantamos la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 32 MINUTOS.)

Depósito Legal: NA – 3132-2004 ISSN: 2254–1977